



SECRETARÍA EJECUTIVA DE LA
COORDINADORA NACIONAL
PARA LA REDUCCIÓN DE DESASTRES

Plan Municipal de Respuesta -PMR-

Historial de actualizaciones

Versión	Responsable	Fecha de modificación	Número de páginas
2.1	Ing. José David Fuentes	Septiembre de 2020	53

Estrategia de divulgación

Puesto	Método	Responsable	Frecuencia
Alcalde Municipal	Electrónico Capacitaciones Página Web	Municipalidad	Trimestral

Índice

Introducción.....	4
Descripción geográfica de San Pedro Sacatepéquez	5
Marco Legal	6
1. Fundamento constitucional.....	6
2. Leyes, políticas y planes nacionales	6
3. Acuerdos Internacionales	7
Planeación.....	8
4. Alcance del plan.....	8
5. Propósito:	8
6. Objetivos:	8
7. Estrategias:	9
Organización	10
8. Niveles	10
9. Descripción de funciones y responsabilidades nivel técnico ejecutivo del Plan Municipal de Respuesta.....	16
Sistema de alerta.....	33
10. Alerta pública	33
11. Gradualidad de alerta	33
12. Bases para declaratoria de alertas	35
Activación del plan municipal de respuesta -PMR-.....	36
Sistema de control	37
13. Etapas de Control	38
Administración y logística del plan	39
14. Administración	39
15. Compromiso de transparencia.....	39
Recursos financieros:	40
Disposiciones Generales.....	41
Bibliografía	42
ANEXOS	43
DIRECTORIO TELEFÓNICO ALCALDES AUXILIARES.....	43

DIRECTORIO TELEFÓNICO DE SECCIONES – COMRED –	45
Directorio telefónico de albergues	49
Mapa del municipio.....	50



Introducción

De acuerdo con el informe de riesgo a desastres a nivel mundial de la Universidad de Naciones Unidas (World Risk Report 2014), Guatemala es el cuarto país con mayor riesgo a desastres en el mundo y el primero a nivel continental ya que los primeros tres países son insulares: Vanuatu, Filipinas y Tonga. Este informe determina que el riesgo de convertirse en víctima de un desastre es el resultado de la exposición extrema a los peligros naturales y la vulnerabilidad de una sociedad.

Tomando como base el Plan Nacional de Respuesta -PNR-. La Coordinadora Municipal para la Reducción de Desastres -COMRED-, se desarrolla el Plan Municipal de Respuesta -PMR-, que proporciona la estructura organizativa, técnica y operativa de las actividades de los organismos y entidades que tienen presencia dentro del municipio, para atender emergencias o desastres, encaminando las acciones para la fase de Recuperación. Dicho instrumento se fundamenta sobre la base de la coordinación interinstitucional, respeta las competencias institucionales y promueve acción conjunta para responder ante situaciones que demanden actividades colectivas.

El presente plan contempla la estructura organizacional, las funciones con base a la naturaleza de cada una de las instituciones que integran las secciones funcionales, los tipos y niveles de alerta, así como los documentos de soporte para facilitar el desempeño de una eficaz y eficiente respuesta ante cualquier emergencia o desastre dentro del municipio.

Descripción geográfica de San Pedro Sacatepéquez

El municipio de San Pedro Sacatepéquez pertenece al departamento de San Marcos. Su extensión territorial es de 253 kilómetros cuadrados, ubicándose a 2,330 metros sobre el nivel del mar. Teniéndose las siguientes coordenadas; su latitud es de 14057“55” y su longitud de 91046“36”. Se encuentra ubicado a 2 kilómetros de la cabecera departamental y a 250 kilómetros de la ciudad capital.

San Pedro Sacatepéquez colinda al norte con el municipio de San Lorenzo; al sur con los municipios de San Cristóbal Cucho, La Reforma y El Tumbador; al oeste con los municipios de Esquipulas Palo Gordo y San Marcos y al este con los municipios de San Antonio Sacatepéquez del departamento de San Marcos y con los municipios de Palestina de los Altos y San Juan Ostuncalco del departamento de Quetzaltenango. Los principales accesos viales son: de San Pedro Sacatepéquez a Quetzaltenango “Asfalto tipo C”. De San Pedro Sacatepéquez a San Marcos: “Calle pavimentada”. De San Pedro Sacatepéquez al Altiplano de San Marcos: “Asfalto tipo D”.

Para llegar a las comunidades, existen vías de acceso como: calles, avenidas, accesos, diagonales y caminos de herradura; se encuentran empedradas, la mayoría son de terracería o balastradas y comunican a las diferentes zonas, caseríos o parajes que conforman las aldeas, así como a lugares vecinos, aunque durante la época de invierno presentan serios inconvenientes para los transeúntes y el paso de vehículos se ve interrumpido.

Marco Legal

1. Fundamento constitucional

El reconocimiento que el Estado de Guatemala hace de organizarse para proteger la persona y la familia, manifiesto en el Artículo 1º de la Constitución Política de la República de Guatemala, aunado al propósito de atender y apoyar en la rehabilitación por los daños derivados de los efectos de los desastres, establecido en el Artículo 1 del Decreto Ley 109-96 que da origen a la creación de la CONRED; fundamentan el compromiso existente de establecer una estrategia de coordinación institucional que permita dar soporte al manejo de emergencias o desastres.

2. Leyes, políticas y planes nacionales

El Decreto 109-96 del Congreso de la República, “*Ley de la Coordinadora Nacional para la Reducción de Desastres de Origen Natural o Provocado*”, establece en el Capítulo I, Artículo 1, Objeto de creación de la CONRED, cuyo propósito es el de “Prevenir, mitigar, atender y participar en la rehabilitación y reconstrucción por los daños derivados de los efectos de los desastres”; en el Artículo 3, Finalidades, literal d) establece que debe “Elaborar planes de emergencia de acuerdo a la ocurrencia y presencia de fenómenos naturales o provocados y su incidencia en el territorio nacional”, y en el literal e) “Elaborar planes y estrategias en forma coordinada con las instituciones responsables para garantizar el restablecimiento y la calidad de los servicios públicos y líneas vitales en casos de desastres”.

Acuerdo Gubernativo 49-2012, “Reglamento de la Ley de la Coordinadora Nacional para la Reducción de Desastres de Origen Natural o Provocado”:

Artículo 8, funcionales del Consejo Nacional inciso d) Aprobar el Plan Nacional de Respuesta, sus revisiones y modificaciones.

Artículo 38, inciso g) Disponer y actualizar oportunamente el Plan Nacional de Respuesta que responda a las necesidades y optimice los recursos y esfuerzos interinstitucionales e intersectoriales dentro del sistema CONRED.

Artículo 42, inciso f) Elaborar, complementar, actualizar e implementar el Plan Nacional de Respuesta conjuntamente con la Dirección de Gestión Integral de Reducción del Riesgo a Desastres y la Dirección de Planificación y Desarrollo Institucional.

Decreto No. 7 de la Asamblea Constituyente de la República de Guatemala, “Ley de Orden Público” en sus Artículos 14 y 15 instituye el estado de Calamidad Pública como una facultad del Órgano Ejecutivo con el fin de evitar en lo posible los daños de cualquier calamidad que azote al país o a determinada región, así como para evitar o reducir sus efectos. Tales disposiciones legales definen medidas específicas que el Presidente de la República puede tomar para controlar los efectos derivados de una calamidad pública.

Código Municipal dispone en su artículo 53 literal j, que dentro de las atribuciones del alcalde tiene que adoptar personalmente, y bajo su responsabilidad en caso de catástrofe o desastres o grave riesgo de los mismos, las medidas necesarias, dando cuenta inmediata al pleno del Concejo Municipal.

Política Nacional para la Reducción de Riesgo a los Desastres en Guatemala, la cual contempla en su inciso VII. Líneas de Acción de la Política, Eje Estratégico “Preparación de Capacidades y Condiciones para el manejo del riesgo a desastre y el desastre”, dentro de sus líneas de acción se determina que se debe cumplir con protocolos nacionales e institucionales para la respuesta a emergencias o desastres.

Plan Nacional de Respuesta -PNR-, el cual contempla en el esquema 6.3 de protocolos y planes del PNR, la elaboración de planes regionales, departamentales, municipales y locales.

3. Acuerdos Internacionales

Marco Sendai para la Reducción del Riesgo a Desastres: El Marco Sendai fue aprobado en la Tercera Conferencia Mundial de las Naciones Unidas sobre la Reducción del Riesgo de Desastres, el 18 de marzo del año 2015 en Sendai, Miyagi, Japón, dentro del cual se contemplan 4 prioridades de acción.

En el inciso IV. Prioridades de acción; dentro de la prioridad No.4, en el inciso “a”, se requiere preparar o examinar y actualizar periódicamente los planes, políticas y programas de preparación y contingencia para casos de desastre con la participación de las instituciones pertinentes, teniendo en cuenta las hipótesis de cambio climático y sus efectos en el riesgo de desastres, y facilitando como corresponda la participación de todos los sectores y de los actores pertinentes.

Planeación

4. Alcance del plan

El Plan Municipal de Respuesta -PMR- del municipio de San Pedro Sacatepéquez, del departamento de San Marcos, establece las acciones de coordinación de acuerdo a la estructura organizativa de la Coordinadora Municipal para la Reducción de Desastres -COMRED- para brindar una respuesta ante emergencias y desastres dentro del municipio.

Con base a lo anterior, el PMR establece los siguientes ejes de acción:

1. Establecer la estructura organizativa para atender una situación de riesgo, emergencia o desastre -RED-.
2. Definir funciones y responsabilidades de las secciones funcionales.
3. Establecer los mecanismos de coordinación para manejar emergencias o desastres.

5. Propósito:

Describir la metodología para que la COMRED asistan a la población durante emergencias y desastres, proporcionándole atención inmediata mediante la aplicación oportuna de procedimientos de intervención dirigidos a reducir los efectos del evento y a facilitar la pronta recuperación, así como el aprovechamiento al máximo de todos los recursos y evitando la duplicidad de esfuerzos.

6. Objetivos:

1. Proporcionar a las instituciones que tienen presencia dentro del municipio, una herramienta que oriente el cumplimiento de las funciones, procedimientos y acciones que deben desarrollarse durante una situación RED según su competencia.
 2. Garantizar la intervención planificada y ordenada de las autoridades e instituciones que conforman la COMRED.
 3. Optimizar tiempo y recursos disponibles durante las operaciones de respuesta.
 4. Garantizar que las acciones tendientes a reducir los efectos adversos producidos por un evento, se lleven a cabo por medio de una identificación oportuna de problemas, y una adecuada priorización de acciones de respuesta.
-

7. Estrategias:

La respuesta a una emergencia o desastre requiere de las estrategias siguientes:

- Una acción interinstitucional y multidisciplinaria, que, de manera efectiva, permita a las diferentes instituciones con presencia dentro del municipio, responder a las necesidades derivadas del evento en forma efectiva, y satisfacer las necesidades urgentes de la población afectada.
 - Apegarse a la base legal de las instituciones involucradas para trabajar bajo una sistematización de acciones y procesos en un manejo y control de operaciones que garantice la respuesta a situaciones RED de forma satisfactoria.
 - Establecer las formas de brindar respuesta a una situación RED, de acuerdo a su nivel (estratégico y táctico).
 - Hacer uso de instalaciones previamente identificadas y adaptadas con tecnología para facilitar las coordinaciones y toma de decisiones optimizando los recursos interinstitucionales durante la respuesta a una emergencia o desastre.
 - Establecer un manual para el uso eficiente de los Centros de Operaciones de Emergencia -COE-.
 - Implementar lineamientos para el uso eficiente de la metodología en campo, basada en el Sistema de Comando de Incidentes -SCI-.
-

Organización

La cadena de mando establecida para una situación de emergencia o desastre a nivel municipal, está concebida como una estructura coordinada orientada a la toma de decisiones críticas en los diferentes niveles y de acuerdo con su competencia. En todos los casos será el alcalde quién tendrá la conducción político estratégica de la situación; por lo que el PMR estipula diferentes niveles de coordinación y toma de decisión.

8. Niveles

Político Estratégico

En este nivel se realiza el proceso de toma de decisiones políticas para el ámbito municipal, garantizando el cumplimiento de leyes, reglamentos y convenios; estableciendo y desarrollando las políticas de atención a la población. Para ello promueve la participación interinstitucional sin perjuicio de las leyes y convenios nacionales e internacionales relativos a la temática.

Técnico Ejecutivo

El Nivel Técnico Ejecutivo tiene como principal propósito implementar la política de acción y las disposiciones emanadas de la Coordinadora Municipal para la Reducción de Desastres, cuyas instituciones están integradas en secciones y funciones.

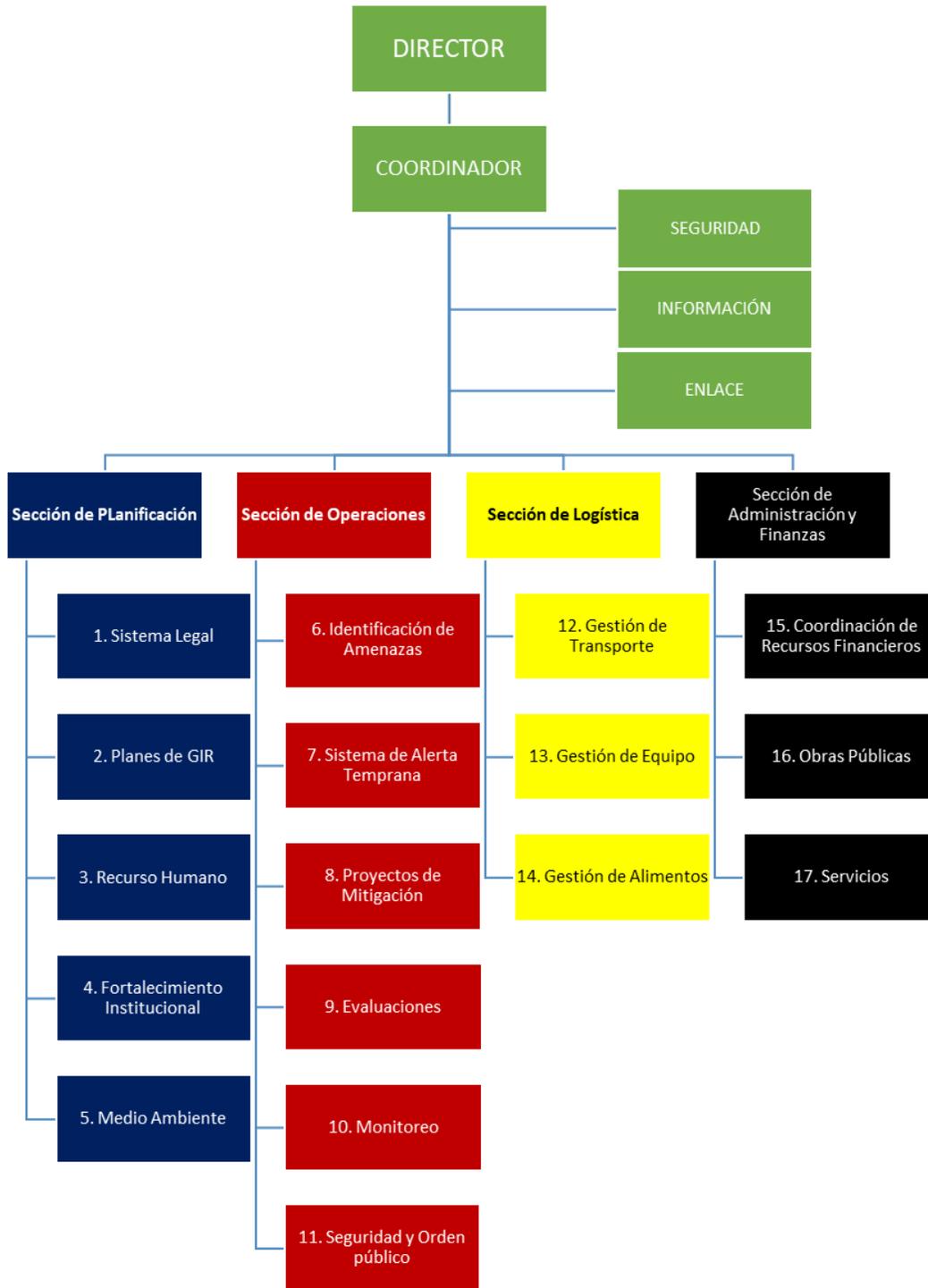
Su objetivo es promover la integración de las instituciones de forma ordenada y responder eficaz y eficientemente a la población afectada, minimizando los daños a las personas, sus pertenencias e infraestructura.

Responsabilidad

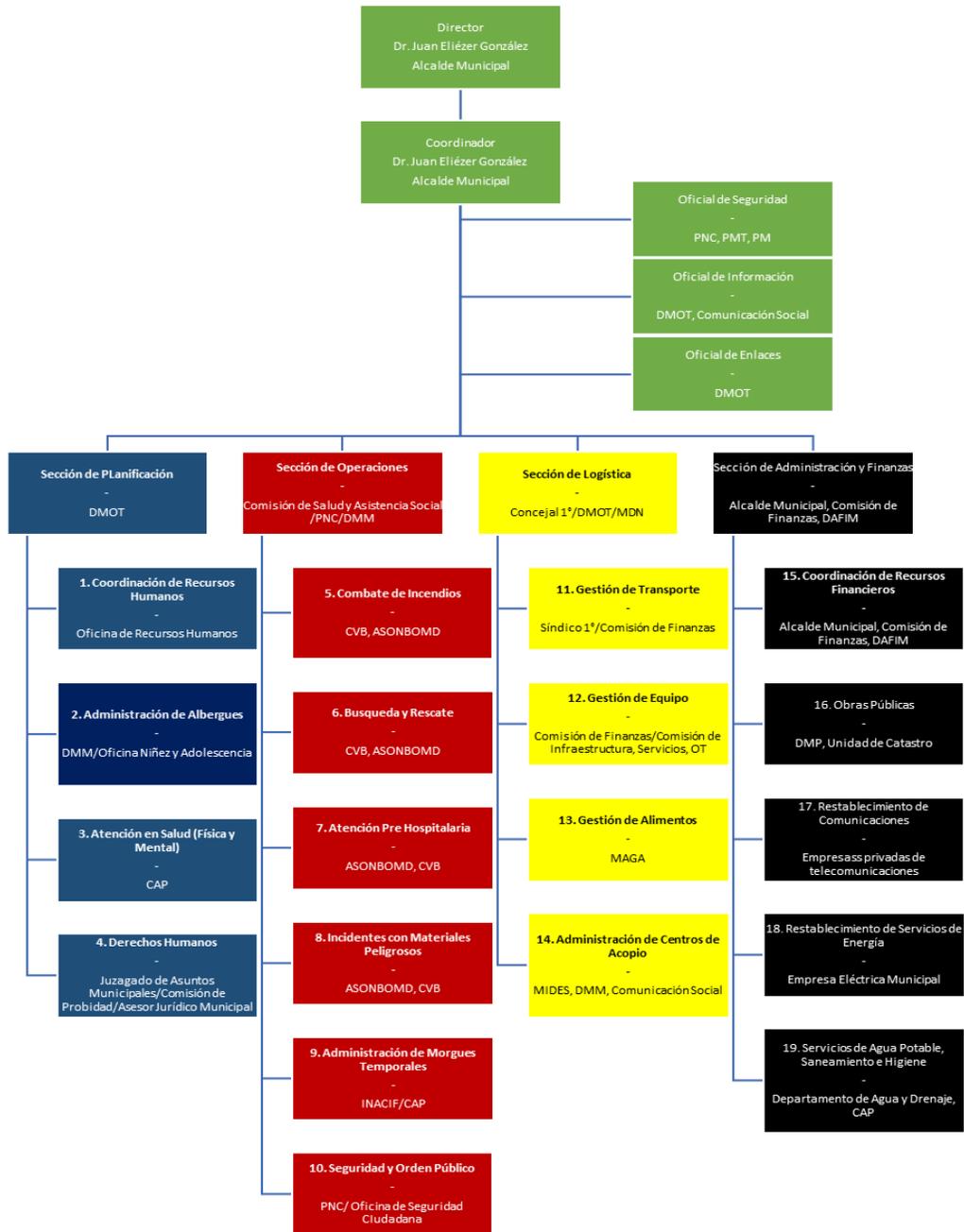
- La coordinación municipal de las secciones está a cargo del alcalde como máxima autoridad de la COMRED.
 - Implementar los procedimientos de interrelación de las instituciones con presencia dentro del municipio y que se desarrollen eficientemente al interior de todos los niveles.
 - Establecer la organización para administrar los procedimientos y protocolos de respuesta municipal con base a las políticas y lineamientos que ofrece la Secretaría Ejecutiva de la Coordinadora Nacional de Reducción de Desastres SE-CONRED.
 - Asegurar que el proceso para determinar las necesidades sea eficiente, eficaz y fundamentado en información actualizada y confirmada para identificar las prioridades.
-

- Interpretar cualitativa y cuantitativamente los resultados de la Evaluación de Daños y Análisis de Necesidades -EDAN-, y tomar decisiones en situaciones críticas.
 - Garantizar el uso correcto de las herramientas oficiales de manejo de información que desarrolla la SE-CONRED para situaciones RED.
 - Mantener informado, de acuerdo a su competencia, al nivel de toma de decisiones políticas.
 - Informar a la población en general a través de los medios de comunicación disponibles.
 - La COMRED debe mantener estrecha relación con la SE-CONRED a fin de recibir asistencia técnica que requieran durante las operaciones de respuesta en caso de emergencias y desastres.
 - Cuando la COMRED sobrepase la capacidad de respuesta, ésta debe proporcionar a la SE-CONRED de manera detallada e inmediata, toda la información que describa cualitativa y cuantitativamente la amplitud de los daños a las personas, los bienes, los servicios; así como la naturaleza y cantidad de asistencia que necesiten con prioridad para hacer frente a su responsabilidad ante la población, con la finalidad de agilizar el apoyo.
 - La COMRED, dependiendo de la necesidad mantendrá activa la sala de situación total o parcialmente.
 - La COMRED asignará la coordinación de una sección a una institución con presencia en el municipio, según su capacidad instalada o su nivel de experiencia en la temática.
-

Estructura Organizativa de la Coordinadora Municipal para la Reducción de Desastres –COMRED– del municipio de San Pedro Sacatepéquez, San Marcos.



Organigrama secciones y funciones del nivel técnico ejecutivo nivel municipal.



La presente estructura es la que se debe implementar en los niveles regional, departamental y municipal, las instituciones que están detalladas como responsables y de apoyo dependerá de la presencia de las mismas dentro del municipio, si no tuvieran representante se puede integrar a otra institución que pueda ser funcional en las acciones de respuesta.

Instituciones rectoras y de apoyo de las secciones y funciones del nivel técnico ejecutivo del Plan Municipal de Respuesta

Sección	No. Función	Función	Institución Rectora	Institución de Apoyo
I - Planificación	1	Coordinación de Recursos Humanos	Oficina de Recursos Humanos	Secretario Municipal
	2	Administración de Albergues (temporales y de transición)	DMM/Oficina de la Juventud	MINEDUC, MSPAS, MIDES, SOSEP
	3	Atención en salud (física y mental)	CAP	MSPAS
	4	Derechos Humanos	Juzgado de Asuntos Municipales	MSPAS, PGN, PDH, COPREDEH
II - Operaciones	5	Combate de Incendios (estructurales y forestales)	CVB, ASONBOMD, Unidad de Servicios Varios	MDN, INAB, DMOT, Departamento de Bosques y Áreas Protegidas
	6	Búsqueda y Rescate	CVB, ASONBOMD	MDN, CRG
	7	Atención Pre Hospitalaria	ASONBOMD, CVB	CRG
	8	Incidentes con Materiales Peligrosos	CVB, ASONBOMD	PNC, MP, MDN, CRG, MSPAS, CAP
	9	Administración de Morgues Temporales	INACIF/CAP	PNC, MP, RENAP, MSPAS
	10	Seguridad y Orden Público	PNC	MDN, MP, PMT, PM, Oficina de Seguridad Ciudadana
III - Logística	11	Gestión de Transporte	Síndico 1º/MDN	Síndico 2º/DMP/DMOT
	12	Gestión de Equipo	Síndico 1º/DMP	MDN/DMOT
	13	Gestión de Alimentos	MAGA	SE-CONRED, MIDES
	14	Administración de Centros de Acopio	MIDES, DMM, Comunicación Social	MINEDUC, Oficina de Acceso a la Información
IV - Administración y Finanzas	15	Obras Públicas	DMP, Unidad de Catastro	MDN
	16	Restablecimiento de Telecomunicaciones	Empresas privadas de telecomunicaciones	N/A
	17	Restablecimiento de Servicios de Energía	Empresa Eléctrica Municipal	ENERGUATE, DEOCSA, DEORSA, INDE
	18	Servicios de Agua Potable, Saneamiento e Higiene	Departamento de Agua y Drenaje, Coordinadoras de Agua en Comunidades, COCODES, CAP.	MSPAS, Autoridades Locales

Instituciones rectoras y de apoyo de unidades de staff del nivel técnico ejecutivo del Plan Municipal de Respuesta

Unidad de Staff	No.	Institución rectora	Institución de apoyo
Seguridad	1	PNC, PMT, PM	Oficina de Seguridad Ciudadana
Información	2	DMOT, Comunicación Social	N/A
Enlace	3	Secretaría Municipal	N/A

Sala de situación

La sala de situación forma parte del staff del nivel técnico ejecutivo del Plan Municipal de Respuesta en la Unidad de Información; para su funcionamiento se describe de la siguiente manera:

Estructura de funcionamiento de la sala de situación:

No.	Área	Función	Institución rectora
1	Programación	Programación	DMOT
2		Documentación	DMOT
3	Información	Estadística	DMOT
4		Sistematización	DMOT

9. Descripción de funciones y responsabilidades nivel técnico ejecutivo del Plan Municipal de Respuesta

Funciones del director

Responsable:	Nivel municipal
	Alcalde municipal
Responsabilidad:	Dirigir la coordinación para brindar el cumplimiento a las instrucciones de la toma de decisiones establecidas por el Consejo Nacional para la Reducción de Desastres y de la Junta y Secretaría Ejecutiva de la Coordinadora Nacional para la Reducción de Desastres.
Actividades:	<ul style="list-style-type: none"> • Dirigir las actividades de la coordinación nivel municipal durante una situación RED. • Velar por que el proceso de análisis y determinación de necesidades sea eficiente y eficaz. • Recomendar la gestión de asistencia y ayuda humanitaria a nivel municipal.

Funciones del staff

Institución Responsable:	Nivel municipal
	Municipalidad
Seguridad	<ul style="list-style-type: none"> • Evaluar las condiciones de los eventos para priorizar situaciones peligrosas e inseguras. • Establecer y desarrollar medidas de seguridad para la población. • Detener o prevenir acciones inseguras
Información	<ul style="list-style-type: none"> • Sistematización de información en Situaciones RED. • Socialización de la información.
Enlace	<ul style="list-style-type: none"> • Convocar a funcionarios Enlace de las instituciones del Sistema CONRED con presencia en el municipio. • Mantener un directorio actualizado de los representantes de cada una de las instituciones.

Funciones de la sala de situación

Institución Responsable:	Nivel municipal
	DMOT
Instituciones de soporte:	Secretario Municipal
Responsabilidad:	Mantener monitoreo permanente de los fenómenos y eventos con incidencia en el país para ofrecer información oportuna sobre los mismos al grupo de toma de decisiones.
Actividades:	<ul style="list-style-type: none"> • Mantener monitoreo a través del equipamiento tecnológico de los fenómenos que pueden afectar al municipio. • Emitir información oportuna a través de los medios de comunicación establecidos hacia las autoridades correspondientes. • Desarrollar recomendaciones hacia el grupo de toma de decisiones sobre las acciones a realizar según la posible evolución de un evento. • Actualizar la información generada a través de la Evaluación de Daños y Análisis de Necesidades -EDAN- en los formatos oficiales ofrecidos por la SE-CONRED. • Elaborar informes periódicos sobre condiciones del municipio en cuanto al evento que esté afectando el municipio.

Función: Programación

Institución Responsable:	Nivel municipal
	DMOT
Instituciones de soporte:	N/A
Actividades:	<ul style="list-style-type: none"> • Desarrollar planes a corto, mediano y largo plazo para atender las necesidades provenientes de un evento adverso que afecte al municipio. • Asesorar al grupo de toma de decisiones para la implementación de una programación de proyectos para la atención de la población afectada por un evento adverso en el municipio. • Evaluar y brindar seguimiento al desarrollo de planes y proyectos en atención a una situación RED.

Función: Documentación

Institución Responsable:	Nivel municipal
	DMOT
Instituciones de soporte:	N/A
Actividades:	<ul style="list-style-type: none">• Desarrollar el sistema funcional de documentación oficial de las actividades de respuesta realizadas durante la afectación de un evento adverso.• Realizar el archivo de toda la información proveniente de las actividades de respuesta generadas por una situación RED.• Facilitar la información documentada para iniciar la fase de reconstrucción.

Función: Estadística

Institución Responsable:	Nivel municipal
	DMOT
Instituciones de soporte:	N/A
Actividades:	<ul style="list-style-type: none">• Desarrollar el sistema funcional de estadística oficial de las actividades de respuesta realizadas durante la afectación de un evento adverso.• Facilitar la información de estadística para iniciar la fase de reconstrucción.

Función: Sistematización

Institución Responsable:	Nivel municipal
	DMOT
Instituciones de soporte:	N/A
Actividades:	<ul style="list-style-type: none"> • Elaboración de Informes de los eventos que tengan influencia en el territorio jurisdiccional. • Elaboración de informes específicos para el grupo de toma de decisiones. • Verificar la actualización de la estadística proveniente de los eventos activos.

Funciones Sección de planificación

Institución Responsable:	Nivel municipal
	DMOT
Instituciones de soporte:	Oficina de Recursos Humanos, Secretario Municipal, DMM, Oficina de la Juventud, MINEDUC, MSPAS, MIDES, SOSEP, CAP, Juzgado de Asuntos Municipales, PGN, COPREDEH, PDH.
Actividades:	<ul style="list-style-type: none"> • Proporciona a la población afectada por un evento adverso, refugio, resguardo, alimentación, seguridad y salud, gestionando los recursos necesarios en situaciones de Emergencia y/o Desastre. • Garantiza el ejercicio pleno de los derechos humanos individuales, específicos y colectivos de la población en situaciones de Emergencia y/o desastre.

Función 1: Coordinación de Recursos Humanos

Institución Responsable:	Nivel municipal
	Oficina de Recursos Humanos
Instituciones de soporte:	Secretario Municipal
Actividades:	<ul style="list-style-type: none"> • Establecer los protocolos para la participación de personas voluntarias según capacidades. • Gestionar el apoyo de personal voluntario. • Coordinar la asignación de personal voluntario. (de acuerdo a requerimiento) • Mantener información actualizada sobre personal voluntario activo. • Gestionar y proporcionar equipo y recursos para el personal voluntario (según lineamientos establecidos)

Función 2.1: Administración de albergues colectivos de emergencia y temporales.

Institución Responsable:	Nivel municipal
	DMM/Oficina de la Juventud
Instituciones de soporte:	MINEDUC, MSPAS, MIDES, SOSEP
Actividades:	<ul style="list-style-type: none"> • Elaborar un listado de albergues disponibles y oficializados para ser implementados según jurisdicción territorial. (MINEDUC, SOSEP, Municipalidad, SE-CONRED) • Gestionar la habilitación, administración, cierre de albergues en Situaciones RED a solicitud de la SE-CONRED posterior a que se identifique la necesidad según el EDAN realizado por ellos. • Generar la estadística y el control de personas albergadas bajo los formatos establecidos. • Informar a los COE y/o SE-CONRED sobre las necesidades identificadas en los albergues para que las instancias competentes brinden la solución respectiva. • Establecer las prioridades en albergues. • Brindar asistencia técnica.

Función 2.2: Administración de albergues de transición.

Institución Responsable:	Nivel municipal
	SOSEP
Instituciones de soporte:	MINEDUC, MSPAS, DMM, Oficina Niñez y Adolescencia
Actividades:	<ul style="list-style-type: none">• Gestión de traslado de personas y menaje de hogar.• Coordinación para suministro de recursos.• Coordinación para la implementación de servicios básicos.• Brindar asistencia técnica.

Función 3: Atención en salud (física y mental)

Institución Responsable:	Nivel municipal
	CAP
Instituciones de soporte:	MSPAS
Actividades:	<ul style="list-style-type: none">• Coordinación para la atención en salud.• Promoción y prevención de la salud.• Gestión de personal de cuidados médicos• Gestión de equipos y suministros de salud y médicos• Coordinación y atención en salud mental.• Manejo de la estadística de personas atendidas.• Brindar asistencia técnica• Coordinar la atención epidemiológica en el área de la emergencia o desastre.

Función 4: Derechos humanos

Institución Responsable:	Nivel municipal
Instituciones de soporte:	Juzgado de asuntos municipales, Comisión de Derechos Humanos, Asesor Jurídico Municipal
Actividades:	MSPAS, PGN, COPREDEH, PDH <ul style="list-style-type: none">• Investigar y denunciar comportamientos administrativos lesivos a los intereses de las personas.• Remitir toda clase de denuncias que le sean planteadas por cualquier persona, sobre violaciones a los Derechos Humanos.• Recomendar privada o públicamente a los funcionarios la modificación de un comportamiento administrativo objetado.• Emitir censura pública por actos o comportamientos en contra de los derechos constitucionales.• Promover acciones o recursos, judiciales o administrativos, en los casos en que sea procedente.• Brindar asesoría y acompañamiento en las situaciones que se den.

Funciones Sección de Operaciones

Institución Responsable:	Nivel municipal
	Comisión de Salud y Asistencia Social/PNC/DMM
Instituciones de soporte:	CVB, CONAP, CBM, ASOMBOMD, MDN, INAB, MARN, Cruz Roja Guatemalteca, INACIF, MP.
Actividades:	<ul style="list-style-type: none"> • Coordinar atención inmediata de necesidades en relación a salvaguardar vidas humanas. • Coordinar la atención y el combate de eventos que se generen durante una situación RED. • Atender y coordinar actividades en base a la búsqueda, localización y rescate y atención pre hospitalaria. • Facilitar la coordinación para la implementación de morgues temporales. • Velar por la seguridad y el orden en la población afectada por un evento adverso.

Función 5.1: Combate de incendios estructurales

Institución Responsable:	Nivel municipal
	CVB, ASOMBOMD
Instituciones de soporte:	MDN
Actividades:	<ul style="list-style-type: none"> • Establecer la estructura organizativa para desarrollar las actividades tácticas en campo. • Coordinar las acciones de atención ante incendios estructurales. • Realizar un análisis de las condiciones del evento adverso y solicitar el apoyo necesario para atenderlo. • Establecer las condiciones de seguridad para el personal que apoye en la atención al evento.

Función 5.2 Combate de incendios forestales

Institución Responsable:	Nivel municipal
	DMOT/Departamento de Áreas Protegidas
Instituciones de soporte:	MDN, INAB, CONAP, CVB, ASONBOMD, SE-CONRED, Unidad de Servicios Varios
Actividades:	<ul style="list-style-type: none"> • Establecer la estructura organizativa para desarrollar las actividades tácticas en campo. • Coordinar y gestionar personal para el combate de Incendios Forestales. • Gestionar herramientas y recursos para el combate de Incendios Forestales. • Realizar un monitoreo permanente de Incendios Forestales durante la temporada (enero-junio). • Desarrollar la estadística de la información generada.

Función 6: Búsqueda y rescate

Institución Responsable:	Nivel municipal
	CVB, ASONBOMD
Instituciones de soporte:	MDN, CRG
Actividades:	<ul style="list-style-type: none"> • Establecer la estructura organizativa para desarrollar las actividades tácticas en campo. • Coordinar Actividades de evaluación de estructuras colapsadas donde se presume la existencia de víctimas. • Desarrollar actividades para búsqueda, localización y rescate de víctimas. • Brindar asistencia técnica. • Coordinar la Asistencia Humanitaria de Equipos Internacionales que apoyen la labor. • Coordinar la gestión de equipo y recursos a los Equipos de búsqueda y rescate. • Desarrollar actividades de búsqueda, localización y rescate de víctimas.

Función 7: Atención pre hospitalaria

Institución Responsable:	Nivel municipal
	ASONBOMD, CVB
Instituciones de soporte:	CRG
Actividades:	<ul style="list-style-type: none"> • Realizar la clasificación de víctimas. • Coordinar acciones de traslado de víctimas. • Establecer comunicación con centros asistenciales. • Brindar asistencia. • Coordinar la gestión de equipo y recursos a los Equipos de Atención Pre-hospitalaria y de traslado de víctimas.

Función 8: Incidentes con Materiales Peligrosos

Institución Responsable:	Nivel municipal
	CVB, ASONBOMD
Instituciones de soporte:	PNC, MP, MDN, CRG, MSPAS, CAP
Actividades:	<ul style="list-style-type: none"> • Coordinar y desarrollar actividades operativas para controlar y manejar los escenarios provocados por el derrame, manipulación o liberación no controlada de materiales peligrosos. • Efectuar las acciones iniciales de respuesta para reducir los efectos nocivos hacia la población y al ambiente. • Establecer las medidas de seguridad necesarias para las personas expuestas a la infraestructura y al medio ambiente. • Establecer las necesidades de asistencia internacional para la respuesta. • Brindar asistencia técnica. • Coordinar la gestión de equipo y recursos a los Equipos de Respuesta y asistencia. • Coordinar con las fuerzas de seguridad para que delimiten y resguarden el área de impacto. <p>Atender y coordinar atención a víctimas. Identificación de materiales peligrosos, grado de contaminación y daños al ambiente.</p>

Función 9: Administración de morgues temporales

Institución Responsable:	Nivel municipal
	INACIF/CAP
Instituciones de soporte:	PNC, MP, RENAP, MSPAS
Actividades:	<ul style="list-style-type: none">• Coordinar y ejecutar actividades operativas para recopilar datos para generar información y consolidar las estadísticas oficiales de las defunciones derivadas del desastre.• Identificar cadáveres. Habilitar instalaciones designadas para ser utilizadas como morgues temporales.• Oficializar el consolidado de defunciones.• Establecer los perímetros de seguridad necesarios para garantizar las operaciones.• Gestionar asistencia técnica.• Coordinar la gestión de equipo y recursos a las morgues temporales habilitadas.

Función 10: Seguridad y orden público

Institución Responsable:	Nivel municipal
	PNC, PMT, PM, Oficina de Seguridad Ciudadana
Instituciones de soporte:	MDN, MP
Actividades:	<ul style="list-style-type: none">• Coordinar y desarrollar actividades para proveer la seguridad necesaria en resguardo de la población y sus bienes materiales• Realizar acciones preventivas para evitar alteraciones de orden público durante y después de una emergencia o desastre.• Alertar sobre posibles alteraciones al orden público.• Coordinar la movilización inmediata de equipos especializados y equipamiento hacia el lugar o área priorizada.• Mantener monitoreo constante de la situación en el área de su competencia.• Resguardar el área de la emergencia o desastre.• Capturar a personas sorprendidas realizando hechos delictivos.• Control y regula el tránsito vehicular en áreas de incidencia.• Establecer los perímetros de seguridad necesarios para garantizar las actividades tácticas en el lugar del evento.• Brindar asistencia técnica.• Coordinar la gestión de equipo y recursos necesarios.

Funciones Sección de logística

Institución Responsable:	Nivel municipal
	Concejal 1°. Lic. Gustavo Adolfo Cifuentes Navarro/ DMOT/MDN
Instituciones de soporte:	DMP, Oficina de Recursos Humanos, SE-CONRED, MIDES, MAGA, DMM, Comunicación Social, MINEDUC, Oficina de acceso a la información
Actividades:	Gestionar todas las solicitudes en relación a atención a la situación RED, en cuanto a los recursos de transporte, equipo, Coordinación de asistencia y ayuda humanitaria, recurso humano y financiero.

Función 11: Gestión de Transporte

Institución Responsable:	Nivel municipal
	Comisión de Finanzas, Síndico 1°. Lic. Abel David Orozco López
Instituciones de soporte:	MDN
Actividades:	<ul style="list-style-type: none"> • Procesar y atender todas las solicitudes de transporte. • Coordinar actividades de transportes terrestres, aéreos y acuáticos. • Gestionar con las autoridades correspondientes el abastecimiento y mantenimiento de los vehículos de transporte. • Establecer las estrategias para el trasiego de ayuda humanitaria en los lugares con acceso dificultoso. • Brindar asistencia técnica.

Función 12: Gestión de Equipo

Institución Responsable:	Nivel municipal
	Comisión de finanzas y Comisión de servicios, infraestructura, Ordenamiento Territorial y Vivienda
Instituciones de soporte:	MDN, DMOT, DMP
Actividades:	<ul style="list-style-type: none">• Procesar y atender todas las solicitudes de Equipo especial para atención a la situación RED generada.• Coordinar las actividades de los equipos.• Gestionar con las autoridades correspondientes el mantenimiento de los equipos.• Brindar asistencia técnica.

Función 13: Gestión de alimentos

Institución Responsable:	Nivel municipal
	MAGA, SESAN
Instituciones de soporte:	SE-CONRED, MIDES
Actividades:	<ul style="list-style-type: none">• Coordinar a las instituciones del Sistema CONRED para la gestión de alimentos a la población afectada.• Mantener información actualizada sobre el inventario de alimentos con el Ministerio de Desarrollo Social y el Ministerio de Agricultura.• Cumplir con las condiciones nutricionales requeridas en los alimentos• Establecer las prioridades de envío (tipo de alimento y lugares de destino)• Brindar asistencia técnica en seguridad alimentaria y nutricional.

Función 14: Administración de centros de acopio

Institución Responsable:	Nivel municipal
	MIDES, SESAN, DMM, Comunicación Social
Instituciones de soporte:	MINEDUC, Oficina de acceso a la información
Actividades:	<ul style="list-style-type: none">• Desarrollar un listado oficial de centros de acopio dentro de la jurisdicción territorial.• Realizar un análisis de prioridades para la gestión de recursos.• Mantener un inventario actualizado de los recursos existentes en los centros de acopio habilitados.• Coordinar los horarios de suministro de recursos según prioridades.• Brindar asistencia técnica.

Funciones Sección de administración y finanzas

Institución Responsable:	Nivel municipal
	Alcalde Municipal Dr. Juan Eliézer González González, Síndico 1°. Lic. Abel David Orozco López, Dirección de Administración Financiera
Instituciones de soporte:	DMP, Unidad de Catastro, MDN, Empresas privadas de telecomunicaciones, Empresa Eléctrica Municipal, ENERGUATE, DEOCSA, DEORSA, INDE, Departamento de Agua y Drenaje, CAP, MSPAS, Unidad de Servicios Varios.
Actividades:	<ul style="list-style-type: none"> • Coordinar la evaluación de daño y pérdida de la red de distribución de energía eléctrica. • Coordinar la rehabilitación de la red de distribución para garantizar el suministro de energía eléctrica. • Asesorar en la instalación de equipo de generación de energía temporal. • Colaborar con equipo humano a las unidades ejecutoras de programas o proyectos. • Realizar trabajos para atender servicios de agua potable, saneamiento e higiene.

Función 15: Coordinación de Recursos Financieros

Institución Responsable:	Nivel Municipal
	Alcalde Municipal Dr. Juan Eliézer González González, Síndico 1°. Lic. Abel David Orozco López, Dirección de Administración Financiera
Instituciones de soporte:	N/A
Actividades:	<ul style="list-style-type: none"> • Gestión de Recursos Financieros. • Desarrollar los procedimientos para la liberación de recursos financieros. • Proponer la política para seleccionar proyectos y programas de inversión social, los cuales serán realizados con fondos propios, préstamos y cooperación externa.

Función 16: Obras públicas

Institución Responsable:	Nivel municipal
	DMP, Unidad de Catastro
Instituciones de soporte:	MDN
Actividades:	<ul style="list-style-type: none"> • Coordinar y dirigir la evaluación en relación a la infraestructura física y vial a nivel nacional, durante una situación RED. • Liderar las actividades de remoción de escombros priorizando el reconocimiento de las áreas dañadas, el paso de personal y equipo de emergencias. • Coordinación y participación en la rehabilitación y reconstrucción de la infraestructura vial (carreteras y puentes) Identificar y establecer rutas alternas, así como la reparación de calles, puertos, canales, aeropuertos, pistas de aterrizaje y otras instalaciones necesarias para el acceso inmediato de ayuda humanitaria y evaluación de personas durante una situación RED. • Liderar las actividades de demolición y estabilización de estructuras dañadas. • Coordinar servicio y asistencia técnica de ingeniería en obras de construcción por emergencia y reconstrucción. • Coordinar equipo y recursos a las unidades ejecutoras. • Evaluar la ejecución de obras

Función 17: Restablecimiento de telecomunicaciones

Institución Responsable:	Nivel municipal
	Empresas privadas de telecomunicaciones.
Instituciones de soporte:	N/A
Actividades:	<ul style="list-style-type: none"> • Coordinar evaluación de daños del sector telecomunicaciones • Coordinar el restablecimiento y rehabilitación de los sistemas de telecomunicaciones de las instituciones del SNS o que prestan un servicio de emergencia a la población. • Implementar sistemas de telecomunicaciones temporales de ser necesario para realizar actividades de respuesta a una situación RED. • Brindar asistencia técnica. Proporcionar equipo y recursos en los lugares prioritarios de acuerdo a necesidades.

Función 18: Restablecimiento de servicios de energía

Institución Responsable:	Nivel municipal
	Empresa Eléctrica Municipal
Instituciones de soporte:	ENERGUATE, DEOCSA, DEORSA, INDE.
Actividades:	<ul style="list-style-type: none">• Ubicación de falla y evaluación de daños en las redes de distribución, transmisión y parques de generación.• Coordinación de maniobras de restablecimiento del servicio eléctrico por institución (Agentes distribuidores, transmisión, generación) en orden prioritario.• Ejecución de planes de atención de emergencia por Institución.

Función 19: Servicios de agua potable, saneamiento e higiene

Institución Responsable:	Nivel municipal
	Departamento de Agua y Drenaje, Coordinadoras de Agua en Comunidades, COCODES, CAP.
Instituciones de soporte:	MSPAS, Autoridades Locales, Unidad de Servicios Varios, Infom.
Actividades:	<ul style="list-style-type: none">• Evaluar las redes de distribución de agua afectadas por una situación RED de acuerdo a prioridades.• Analizar las necesidades del servicio de agua entubada.• Coordinar las acciones de respuesta para la rehabilitación de los sistemas de agua.• Brindar asistencia técnica.• Proporcionar equipo y recursos a las unidades ejecutoras de programas de Agua entubada.• Coordinación para la verificación del funcionamiento de fuentes y sistemas de abastecimiento de agua para uso y consumo humano.• Verificación de la disposición sanitaria de excrementos y orina, ya sean en letrinas o baños.• Coordinación para el manejo sanitario de los residuos sólidos (basura).• Verificación y coordinación para el control de la fauna nociva, como ratas, cucarachas, pulgas, etc.• Coordinación para el mejoramiento de las condiciones sanitarias y limpieza de las viviendas afectadas por la situación RED.

Sistema de alerta

Para pasar de un estado de monitoreo permanente a otro estado de acción por la injerencia de los fenómenos que pueden afectar al territorio nacional, se establecen los tipos y gradualidad de alertas según los artículos 91 y 92 del Acuerdo Gubernativo 49-2012 Reglamento de la Coordinadora Nacional para la Reducción de Desastres, de la siguiente manera:

Alertas municipales:

Estas forman parte de las Alertas Institucionales, en las cuales el Coordinador de la Junta Ejecutiva de CONRED otorga la potestad de declaratoria al alcalde por sugerencia del delegado jurisdiccional de la SE-CONRED.

10. Alerta pública

La Alerta Pública es declarada por el Consejo Nacional de CONRED a propuesta del Coordinador de la Junta Ejecutiva de CONRED y va dirigida a la población en general, describiendo actividades puntuales

11. Gradualidad de alerta

Sistema de alerta por colores

La SE-CONRED, como responsable de establecer la gradualidad de las alertas, implementa un sistema que consiste en determinar colores para cada nivel de alerta (Verde, Amarillo, Anaranjado y Rojo).

El nivel de alerta es la condición que rige las actividades que debe desempeñar el personal de la SE-CONRED y los enlaces interinstitucionales para alertas institucionales. Para las Alertas Públicas son las acciones que debe tomar la población en general de un sector territorial determinado, de acuerdo a lo establecido por el Consejo Nacional de CONRED.

Este Sistema se define de la siguiente manera:

Gradualidad de alertas institucionales (incluyendo regionales, departamentales y municipales):

Nivel (Color)	Acción	Activación de COE
Verde	Estado de vigilancia, monitoreo continuo de fenómenos hidrometeorológicos, geológicos, socio organizativos, Materiales Peligrosos y sanitarios, como la preparación en gestión del riesgo a coordinadoras en sus diferentes niveles.	NO
Amarillo	Se establece vigilancia y monitoreo continuo de fenómenos hidrometeorológicos, geológicos, socio organizativos, Materiales Peligrosos y sanitarios basados en la emisión de una alarma que indique la posibilidad a corto plazo de afectación en una o varias zonas del territorio nacional, así mismo referente a la preparación de recursos disponibles para la atención de una emergencia o desastre.	NO
Anaranjado	Estado de vigilancia, monitoreo y atención de fenómenos hidrometeorológicos, geológicos, socio organizativos, Materiales Peligrosos y sanitarios que en base a un aviso de afectación para una o varias zonas del territorio nacional, generando la movilización de recursos para la atención y administración de la respuesta a la emergencia o Desastre.	NO
Rojo	Estado de vigilancia, monitoreo, de fenómenos hidrometeorológicos, geológicos, socio organizativos, Materiales Peligrosos y sanitarios que afectan en magnitudes mayores una o varias zonas del territorio nacional generando la disposición total de los recursos para la atención y administración de la respuesta a una emergencia o Desastre.	SI

Gradualidad de alertas públicas

Nivel (Color)	Acción
Verde	Preparación de recursos (mochila de 72 horas) Mantener MONITOREO permanente de información oficial que emiten las autoridades (nacionales, departamentales, municipales y locales) sobre la Gestión Integral del Riesgo a través de los medios de comunicación disponibles en cada región del país.
Amarillo	Posibilidad de afectación de un evento adverso, esta puede ser por estacionalidad (invierno, sequía entre otros) y por ser un evento súbito (materiales peligrosos, socio organizativos) los ciudadanos deben atender las RECOMENDACIONES que brindan las autoridades (nacionales, departamentales, municipales y locales) sobre el evento monitoreado.
Anaranjado	Situación en que es inminente la afectación de un evento adverso en el territorio, atender las INSTRUCCIONES de las autoridades (nacionales, departamentales, municipales y locales) sobre actividades de prevención y preparación ante una emergencia.
Rojo	Estado de emergencia por la afectación de un evento adverso que afecta al territorio, atender las DIRECTRICES de las autoridades (nacionales, departamentales, municipales y locales) de respuesta a emergencias, evacuación, suspensión de labores, entre otras.

12. Bases para declaratoria de alertas

La información oficial, la cual se toma como base para determinar un tipo de alerta será la siguiente:

- En los eventos hidrometeorológicos y geológicos se fundamentarán en la información proporcionada por el Instituto Nacional de Sismología, Vulcanología, Meteorología e Hidrología -INSIVUMEH.
 - En los eventos Sanitarios se fundamentará por la información proporcionada por el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social.
 - En los eventos con Materiales considerados Peligrosos se fundamentará en la información proporcionada por el Ministerio de Energía y Minas
 - En incidentes Socio-Organizativos se fundamentará en la información proporcionada por el Ministerio de Gobernación.
-

Activación del plan municipal de respuesta -PMR-

Es activado por el Presidente de la Coordinadora Municipales para la Reducción de Desastres -COMRED-, al momento en que éste tiene conocimiento que un evento que afecte o pueda afectar una o varias comunidades del municipio, llevando a cabo procedimientos de respuesta.

Criterios de activación

Previo Monitoreo: Se da por notificación de la autoridad técnico-científica INSIVMEH al informar sobre la presencia de un fenómeno que pueda tener una afectación en una o más comunidades del municipio, o cuando se encuentren activas una o más estructuras municipales para atención a una situación RED. Las secciones y funciones de respuesta municipal están organizados de una forma modular, la cual se activará progresivamente dependiendo de las prioridades existentes de las estructuras municipales.

Ocurrencia súbita: Sin previo aviso, de manera abrupta, se incrementa la actividad, caudal, magnitud, volumen de un fenómeno natural, o incidente provocado por el hombre, sin posibilidad del tiempo necesario para realizar el monitoreo correspondiente.

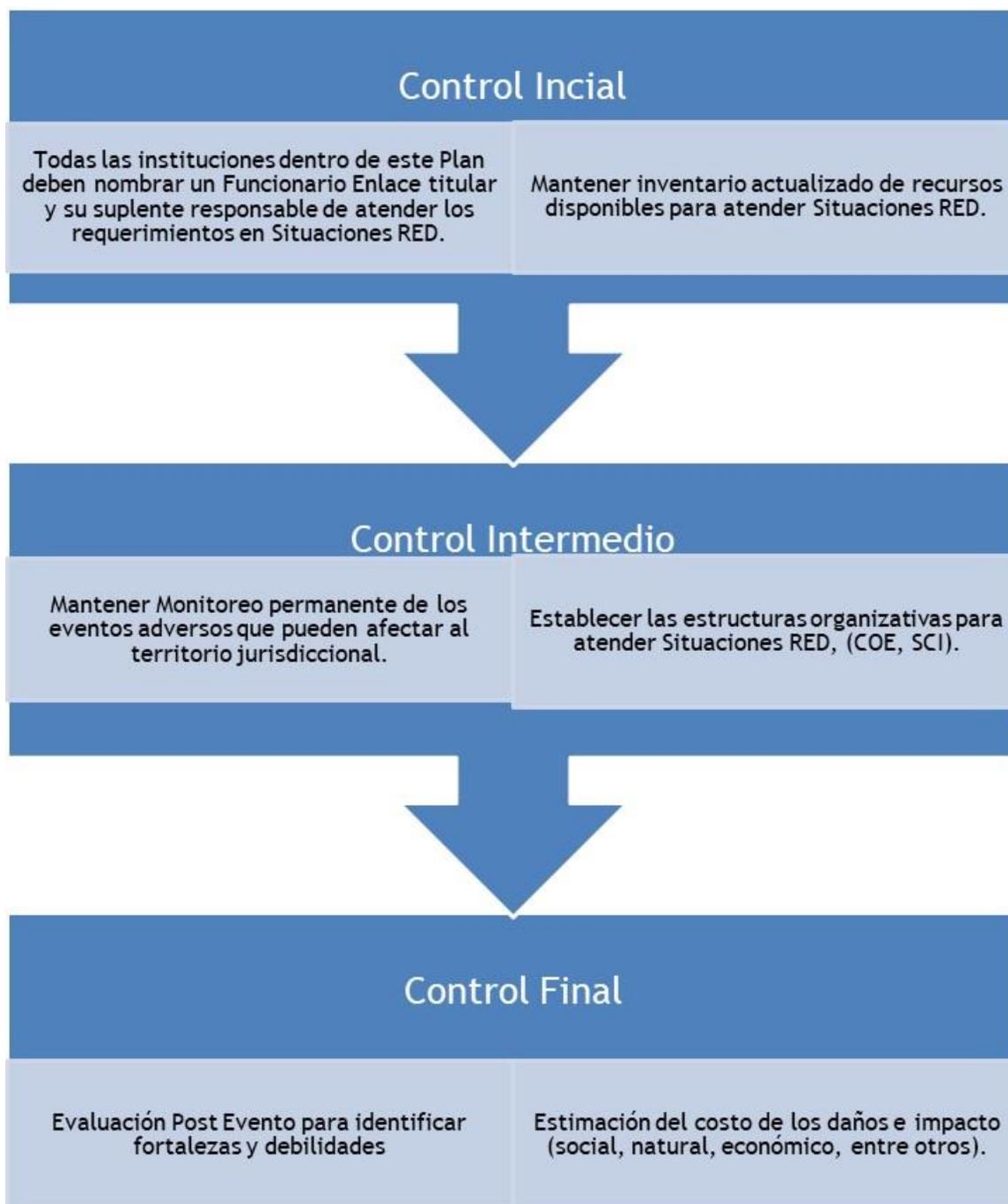
Sistema de control

Se establece el sistema de control para garantizar la validez y confiabilidad del proceso de las operaciones de apoyo y controlar las operaciones de la emergencia de manera efectiva según jurisdicción.

Para estas acciones de control y dependiendo de la magnitud del evento adverso se puede atender la situación activando las secciones y funciones de respuesta a través de las instituciones responsables de cada una según su nivel, para condiciones más complejas se realiza la activación de Centros de Operaciones de Emergencia en cada nivel territorial para optimizar la toma de decisiones y el manejo de información.

Para el desarrollo de estas actividades se desarrolla el “Manual del Centro de Operaciones de Emergencia” para guiar las operaciones y lograr que se desarrollen de forma homogénea.

13. Etapas de Control



Administración y logística del plan

14. Administración

Al ser solicitado, las instituciones del sistema CONRED deben poner a disposición del ente coordinador según su jurisdicción, los recursos humanos de manera oportuna con el objeto de desarrollar las funciones establecidas en los Protocolos y Planes de Respuesta.

Todo el recurso humano que las instituciones han puesto a disposición de la autoridad jurisdiccional debe participar de forma planificada ubicándose en cada uno de las secciones y cumpliendo las funciones asignadas. Para optimizar las actividades de respuesta se debe identificar en las diferentes regiones del país la organización, los recursos y la infraestructura que puedan ser utilizadas durante una situación RED, indicando su disponibilidad, características, localización y capacidades.

15. Compromiso de transparencia

Implica prever mecanismos que permitan la verificación del manejo de los recursos en cualquiera de sus etapas, así como mantener información disponible sobre la gestión y entrega de estos.

Las acciones que se utilizarán para garantizar la transparencia en el manejo logístico de los suministros se establecen en el siguiente diagrama:



La información sobre la administración de los recursos debe divulgarse en las siguientes situaciones:

- Al inicio del impacto o cuando se tenga conocimiento del impacto inminente.
 - Cuando se hace la evaluación de necesidades.
 - Cuando se coordina o se gestiona la asistencia humanitaria nacional e internacional.
-

Recursos financieros:

La base financiera para solventar los costos que demande la situación de emergencia es proporcionada por los recursos del presupuesto ordinario de las Instituciones que integran el Sistema CONRED.

De acuerdo al artículo 36 del reglamento de la ley de CONRED, las necesidades financieras de la emergencia se complementarán haciendo uso del fondo nacional para la reducción de desastres, las donaciones y financiamientos de carácter nacional o internacional.



Disposiciones Generales

Además de las responsabilidades que la ley de CONRED decreto 109-96 Y su reglamento 49-2012 otorgan a las diferentes instancias del sistema CONRED, se deberá cumplir con las siguientes disposiciones:

Número	Disposición
1	Todas las Instituciones involucradas en el Presente Plan deben contar y actualizar cada 6 meses su Plan Institucional de Respuesta -PIR-.
2	Para realizar la solicitud y coordinación de Ayuda y Asistencia a nivel Internacional se activarán los Protocolos establecidos en el Manual del Centro de Coordinación de Asistencia y Ayuda Humanitaria -CCAH- y del Centro de Coordinación de Operación en Sitio -OSOCC- por sus siglas en inglés.
3	La estructura organizativa para trabajar en campo (área de afectación del evento) es a través del Sistema de Comando de Incidentes -SCI-
4	Todas las guías, machotes, manuales de planes y protocolos deben ser actualizados y corresponder a la estructura organizativa del presente Plan.
5	Todas las Organizaciones no Gubernamentales -ONG'S- deben integrar los Planes de Respuesta según su área de intervención territorial y funcional.
6	<p>Secretaría Ejecutiva de CONRED:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Socializar el presente plan entre las instituciones del Sistema CONRED y deberá a corto plazo, promover la formulación de los planes, manuales e instructivos necesarios a fin de que cuenten con herramientas adecuadas para la intervención. • Formular un instructivo para facilitar a las distintas instancias del Sistema Nacional de CONRED el proceso para redactar, validar, aprobar y actualizar sus planes, así como, los que sean necesarios para garantizar la aplicación efectiva de este plan. • Darle seguimiento a las actividades que se ejecuten en el marco del presente plan.
7	<p>Coordinadoras regionales, departamentales y municipales:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Las coordinadoras regionales, departamentales, municipales y locales deberán en el más breve plazo, iniciar el proceso para actualizar o formular y validar los Planes de Respuesta de su área territorial. Para tal efecto la SE-CONRED, supervisara que dicho proceso se lleve a cabo en forma escalonada. <p>Los responsables de elaborar los Planes de Respuesta Regional, Departamental y Municipal son:</p> <ul style="list-style-type: none"> ○ Presidentes de Consejos de Desarrollo Regional Gobernadores Departamentales Alcaldes Municipales <ul style="list-style-type: none"> • Socializar el plan entre las instituciones del Sistema CONRED de sus niveles correspondientes en un plazo breve a partir de la oficialización del Plan Nacional de Respuesta.

Bibliografía

- 1 United Nation University. (2014). Word Risk Report. Berlin, Germany: Bundnis Entwicklung Hilft.
SE-CONRED. (2010). Plan Nacional de Respuesta. Ciudad de Guatemala: SE-CONRED.
Congreso de la República de Guatemala. (1985). Constitución Política de la República de Guatemala. Ciudad de Guatemala: Diario de Centroamérica.
Congreso de la República de Guatemala. (1996). Ley de la Coordinadora Nacional para la Reducción de Desastres de Origen Natural o Provocado. Ciudad de Guatemala: Diario de Centroamérica.
Presidencia de la República de Guatemala. (2012). Reglamento de la Ley de La Coordinadora Nacional para la Reducción de Desastres de Origen Natural o Provocado. Ciudad de Guatemala: Presidencia de la República de Guatemala.
Congreso de la República de Guatemala. (1965). Ley de Orden Público. Ciudad de Guatemala: Presidencia de la República de Guatemala.
SE-CONRED. (2011). Política Nacional para la Reducción del Riesgo a los Desastres en Guatemala. Ciudad de Guatemala: Diario de Centroamérica.
Estrategia Internacional para Reducción de Desastres EIRD. (2005). Marco de Acción de Hyogo para 2005-2015. Kobe, Hyogo, Japón: Naciones Unidas.
Estrategia Internacional para Reducción de Desastres EIRD. (2015). Marco de Sendai para la Reducción del Riesgo a Desastres 2015-2030. Ginebra Suiza: RUE de Varembeé CH 1202.
SE-CONRED. (2010). Manual del Centro de Operaciones de Emergencia. Ciudad de Guatemala: SE-CONRED.
SEGEPLAN. (2015). Misión y Función de SEGEPLAN. 07 de junio de 2016, de SEGEPLAN Sitio web:
http://www.segeplan.gob.gt/2.0/index.php?option=com_content&view=article&id=30&Itemid=35.
Instituto Nacional de Estadística. (2009). Recuperado el 06 de junio de 2016, de <http://www.ine.gob.gt/index.php/historia>.
-

ANEXOS

DIRECTORIO TELEFÓNICO ALCALDES AUXILIARES

DIRECTORIO TELEFONICO ALCALDIAS AUXILIARES			
No.	Comunidad	Alcalde auxiliar	Teléfono
1	Aldea Piedra Grande	Jaime Rubén Fuentes Dionicio	57847850
	Caserío Ojo de Agua	Rubén Ismael Fuentes Ramírez	55867079
2	Aldea San Andrés Chapil	Andrés de Jesús Juárez Ramos	53391740
	Caserío Oratorio	Milhem Arnoldo Godínez Orozco	56330470
3	Aldea La Grandeza	Moisés Hermelindo Santos Vásquez	57644641
	Caserío Ixca	Claudio Nicolas Bautista López	56911885
	Caserío Cruz Verde	Esteban Rodrigo Bácama López	58599377
4	Aldea San José Caben	Emir Osbelí Fuentes Vásquez	42867650
	Caserío Los Molinos	Adolfo Juventino de León Petz	
	Caserío La Libertad	David Faustino Fuentes López	48900860
5	Aldea San Isidro Chamac	Manlio Juan Orozco López	54984389
6	Aldea Santa Teresa	Joel Pedro Miranda Fuentes	57094504
	Caserío Paconche		
	Caserío La Cuchilla	Arnoldo Alejo Fuentes Miranda	51908528
	Caserío Los Vásquez	Alvaro Fidel Fuentes Miranda	53587834
	Caserío Piedra Parada	Rodolfo Antonio Avelarde Velásquez	46463601
	Caserío Nueva Linda	Walter Gabino Miranda González	49764040
	Paraje Agua Tibia	Luis Herarldo Coronado Agustín	51995209
	Cantón Los López	Julio César López	53352500
	Cantón Las Piedrecitas	Gerbacio Antonio Miranda González	45109367
7	Aldea San José El Cedro	Vitalino Valerio Miranda Miranda	49950952
	Caserío San Miguel Las Flores	Marcelo Horacio Miranda	30769355
	Caserío Bella Vista	Elder Misael Godínez Velásquez	57622396
	Caserío El Tizate	Francisco Cristóbal Fuentes Velásquez	49125313
	Caserío San Rafael	Máximo Lazaro Miranda López	48449689
	Cantón Alta Vista	Aaron Obispo Velásquez Miranda	46508038

No.	Comunidad	Alcalde auxiliar	Teléfono
8	Aldea Corral Grande	Celso Cristóbal Valdéz Velásquez	30874713
9	Aldea Chim	César Neri Vásquez Bravo	32215424
	Caserío San Vicente Esquipulas	Emilio de Jesús Ramírez Velásquez	
	Caserío El Chichicaste	Policarpio Teodoro Ardeano Orozco	33384591
10	Aldea Provincia Chiquita	Horacio Cirilo Orozco Orozco	51553389
	Caserío Alta Vista	Victoriano Margarito Godínez Orozco	30253718
	Caserío Santa Teresa	Audulio Máximo Orozco Velásquez	57897496
	Caserío El Platanillo	Rogelio René Velásquez Cardona	53733046
	Caserío Los Juárez	Olegario Ramírez	50415520
11	Aldea El Tablero	Margarito Delfino Orozco Orozco	49410747
12	Aldea Sacuchum	Luis Francisco Aguilar	57004583
13	Aldea Cantel	Domingo Lorenzo Bautista Castañón	53043340
14	Aldea Mavil	Francisco Froilan Vásquez López	43443247
15	Aldea Champollap	Jeovanni Omar Domínguez Orozco	52149626
	Caserío Las Guayabas	Enrique Francisco Velásquez Bautista	48465580
	Caserío Nueva Reforma	Neemias Mardoqueo Fuentes Cardona	53053326
16	Aldea San Pedro Petz	Alfredo Gumersindo López Miranda	48479463
	Caserío Cruz de Piedra	Pedro Gilberto López	46230701
	Caserío Villa Nueva	Alejandro Abundio Aguilar López	32655741
17	Aldea San Francisco Soche	Adolfo René Fuentes Orozco	32127808

DIRECTORIO TELEFÓNICO DE SECCIONES – COMRED –

SECCIÓN DE PLANIFICACIÓN		
INSTITUCIÓN ENCARGADA	NOMBRE DEL TITULAR Y SUPLENTE	No. DE TELÉFONO
Coordinador		
DMOT	Titular: Ing. José David Fuentes Reyes Suplente: Arq. Mayra Isabel Castañón López	42183137 42101542
Coordinación de Recursos Humanos		
Oficina de Recursos Humanos	Titular: Miriam Aracely Fuentes Navarro Suplente: Libny Ottiel Orozco Fuentes	55958123 42214868
Secretario Municipal	Titular: Artemio Saúl Bautista Orozco	58264961
Administración de Albergues (temporales y de transición)		
DMM	Titular: Lic. Ana Mariela Pérez Orozco	45165836
Oficina de la Juventud	Titular: Josué Gómez	42306793
Atención en Salud Física y Mental		
CAP, San Pedro Sacatepéquez	Titular: Aníbal Rubén Orozco González Suplente: Noé Isaí Gómez	59499811 30074148
Derechos Humanos		
Juzgado de Asuntos Municipales	Titular: Lic. Gilmar González	47129844
Asesor Jurídico Municipal	-----	-----
SECCIÓN DE OPERACIONES		
COORDINADOR		
Comisión de Salud	Titular: Lic. Ana Lucrecia López Suplente: Dr. Jenner Moisés Cardona López	58340823 -
DMM	Titular: Lic. Ana Mariela Pérez Orozco	45165836
Combate de incendios estructurales		
CVB	Titular: Arnoldo Ismael López y López Suplente: Nefталy Byron Fuentes Tovar	59573245 59950692
ASONBOMD	Titular: Julio Fuentes	42207747

SECCIÓN DE OPERACIONES		
INSTITUCIÓN ENCARGADA	NOMBRE DEL TITULAR Y SUPLENTE	No. DE TELÉFONO
Combate de incendios forestales		
Áreas Protegidas	Titular: José Miranda	54905535
DMOT	Titular: Ing. José David Fuentes Reyes Suplente: Arq. Mayra Isabel Castañón López	42183137
Búsqueda y recate		
CVB	Titular: Arnoldo Ismael López y López Suplente: Neftaly Byron Fuentes	59573245 59950692
ASONBOMD	Titular: Julio Fuentes	42207747
Atención pre hospitalaria		
CVB	Titular: Arnoldo Ismael López y López Suplente: Neftaly Byron Fuentes	59573245 59950692
ASONBOMD	Titular: Julio Fuentes	42207747
Incidentes con materiales peligrosos		
CVB	Titular: Aníbal Rubén Orozco González Suplente: Neftaly Byron Fuentes	59499811 59950692
ASONBOMD	Titular: Julio Fuentes	42207747
Administración de morgues temporales		
CAP, San Pedro Sacatepéquez	Titular: Aníbal Rubén Orozco González Suplente: Noé Isaí Gómez	59499811 30074148
INACIF	Titular: Dra. Yulissa Munguía Suplente: Dr. José Estuardo Fuentes Orozco	22978720 33928794
Seguridad y Orden Público		
PNC	Titular: Gerson Orozco	30466169
PMT	Titular: Claudia Luther	49169327
PM	Titular: Osvelí	45402111
Oficina de Seguridad Ciudadana	Titular: Yim Orozco Suplente: Ángel Ramos	59745055 53535494

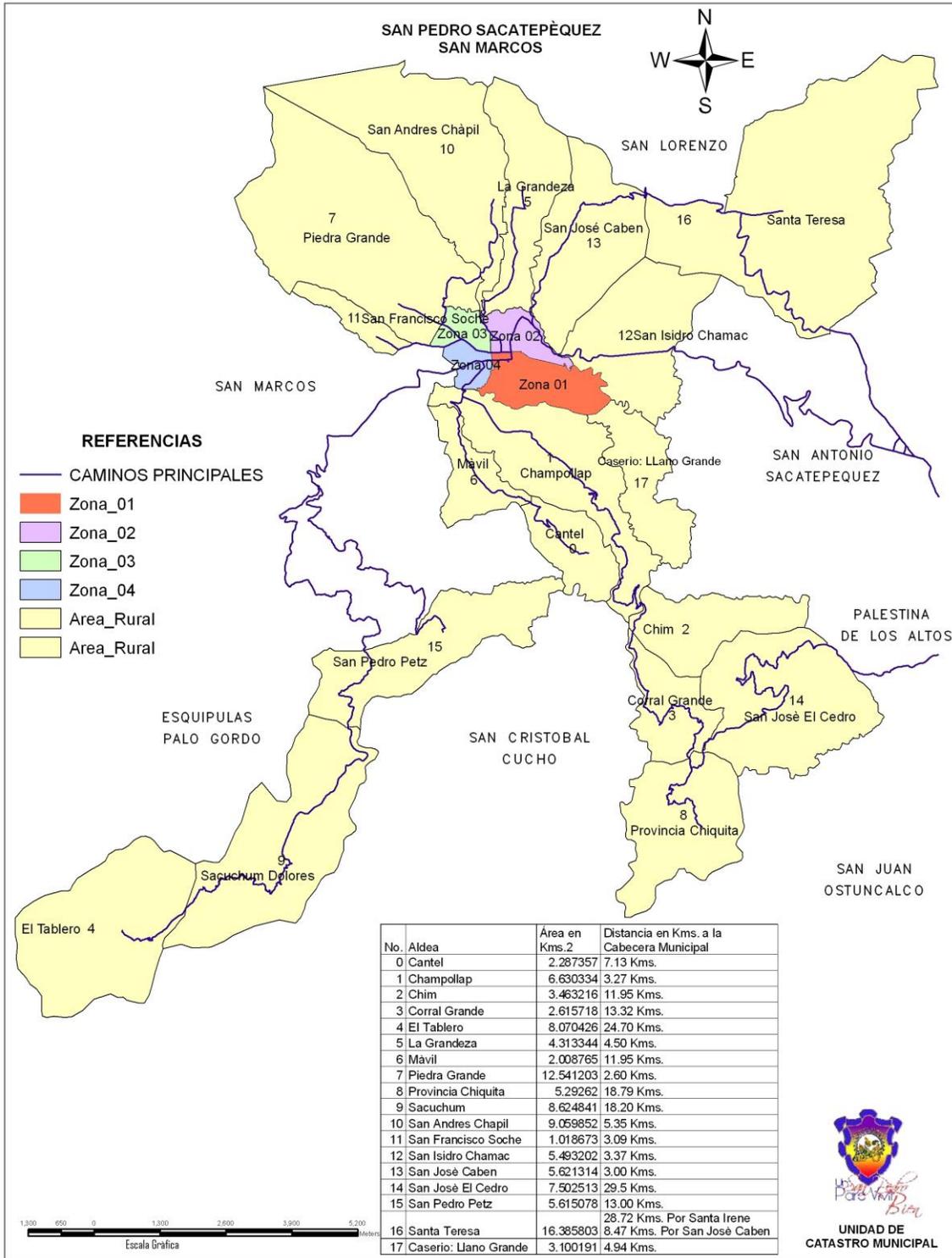
SECCIÓN DE LOGÍSTICA		
INSTITUCIÓN ENCARGADA	NOMBRE DEL TITULAR Y SUPLENTE	No. DE TELÉFONO
COORDINADOR		
Concejal 1º. Municipal	Titular: Lic. Gustavo Adolfo Cifuentes Navarro	41497041
DMOT	Titular: Ing. José David Fuentes Reyes Suplente: Arq. Mayra Isabel Castañón López	42183137 42101542
GESTIÓN DE TRANSPORTES		
Comisión de finanzas	Titular: Lic. Abel David Orozco López Suplente: Lic. Gustavo Adolfo Cifuentes Navarro	55952915 41497041
GESTIÓN DE EQUIPO		
Concejal 1º. Municipal	Titular: Lic. Gustavo Adolfo Cifuentes Navarro	41497041
DMP	Titular: Ing. Ericksson Fuentes	42624614
GESTIÓN DE ALIMENTOS		
MAGA	Titular: Ing. Dilman Vásquez	55161201
SESAN	Titular: Gabriela Minera Bracamonte	57638259 59372856
ADMINISTRACIÓN DE CENTROS DE ACOPIO		
MIDES	Titular: Silvia González	41044192 53780210
DMM	Titular: Lic. Ana Mariela Pérez Orozco	45165836
Comunicación Social	Titular: Manuel Ríos	50169983

SECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS		
INSTITUCIÓN ENCARGADA	NOMBRE DEL TITULAR Y SUPLENTE	No. DE TELÉFONO
COORDINADOR		
Comisión de Finanzas	Titular: Dr. Juan Eliézer González Suplente: Lic. Abel David Orozco	56329909 55952915
DAFIM	Titular: Armando Miranda Soto Suplente: Alfredo Fuentes	42171642 53613927
COORDINACIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS		
Comisión de Finanzas	Titular: Dr. Juan Eliézer González Suplente: Lic. Abel David Orozco	56329909 55952915
DAFIM	Titular: Armando Miranda Soto Suplente: Alfredo Fuentes	42171642 53613927
OBRAS PÚBLICAS		
DMP	Titular: Ing. Ericksson Fuentes	42624614
Oficina de Catastro	Titular: Lic. Jenner Fuentes Suplente: Verónica Castro	59818597 42249303
RESTABLECIMIENTO DE TELECOMUNICACIONES		
GUATEL	Titular: Suplente:	
RESTABLECIMIENTO DE SERVICIOS DE ENERGÍA		
Empresa Eléctrica Municipal	Titular: Lic. Estuardo Fabian Orozco y Orozco Suplente: Juan Carlos Orozco	47701803 51106782
SERVICIOS DE AGUA POTABLE, SANEAMIENTO E HIGIENE		
Departamento de Agua y Drenaje	Titular: Amalia de los Ángeles Navarro Ruiz Suplente: Ing. Julio Orozco	42154029 55141046
CAP, San Pedro Sacatepéquez	Titular: Aníbal Rubén Orozco González Suplente: Noé Isaí Gómez	59499811 30074148

Directorio telefónico de albergues

DIRECTORIO DE ALBERGUES					
Albergue	Encargado	No. de teléfono	Dirección	Capacidad	Cantidad de S.S.
Escuela Oficial de Párvulos Concepción Viuda de Susbille	Karina Odeth Velásquez	54763774	6a. Avenida 2-42 Zona 2	50 personas	2 sanitarios
Escuela Oficial Urbana de niñas No. 1 "Justa González"	Olga Margarita Basegoda Castillo	58611993	3a. Calle "B" 6-01 Zona 2	100 personas	8 sanitarios
Escuela Oficial Urbana de varones No. 1 "Felipe Rodríguez"	Rocael Paz	55177370	7a. Avenida 3-35 Zona 2	75 personas	4 sanitarios
Escuela Nacional para varones "Dr. Carlos Martínez Duran"	Edwin Isaías Orozco	53203283	7a. Avenida 6-37 Zona 1	75 personas	3 sanitarios
Escuela Nacional de Ciencias Comerciales ENCCO	Leticia Fuentes de Bravo	55651826	10a. Avenida 3-22 Zona 2	50 personas	4 sanitarios

Mapa del municipio





¡Prevenir para vivir!